



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DEGNS
FECHA

467-2026

23 de junio de 2026

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE:		No. DE CUENTA PREDIAL:			
CALLE:		No. Ext.	No. INT.		
COLONIA: GUANAJUATO		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR:	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRA					
☒ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES	
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☒ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☐ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☒ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 69.50 ML DE MURO Y 152.00 M2 DE LOSA EN PLANTA BAJA**		
☐ VIVIENDA	☒ M2	☒ METRO	**ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE OTORGA ÚNICAMENTE PARA USO HABITACIONAL, EN CASO DE QUE EL INMUEBLE SE DESTINE A UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER EL CAMBIO DE USO DE SUELO ANTE ESTA DIRECCIÓN***		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 152.00 M2 69.50 ML				
COSTO:	TOTAL: \$ 1,661.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO Y DE LOSA EN PLANTA BAJA.				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	22 de diciembre de 2026				
P R O:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,395,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,414,416,417,418,427,431,432, 564 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 362,363,371, 374,376,377,533,534,535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., ART. 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN CONFORME A LA TABLA DEL VALOR.

C.c.p: Archivo

SOLICITANTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL